

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-12548 *Resolución disponiendo la publicación de la III Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio) a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) para la gestión de la Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público.*

Con fecha 10 de junio de 2014 el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio y la Directora General de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), han suscrito la III Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión formalizado entre la entonces denominada Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para el desarrollo del proyecto relativo a la "Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público".

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.8 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ahora disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. En su virtud

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la III Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión formalizado entre la entonces denominada Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL) para el desarrollo del proyecto relativo a la "Implantación de servicios avanzados de gestión de transporte público".

Santander, 1 de septiembre de 2014.

El secretario general,
Fco. Javier Peña Zavala.

III ADENDA AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO) A LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA (FUNDACIÓN CTL), PARA LA GESTIÓN DE LA "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO"

En Santander a 10 de junio de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Eduardo Arasti Barca, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, con NIF: S3933002B, y con sede en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN), Calle Albert Einstein, nº 2, C.P. 39011, de Santander, actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en el

CVE-2014-12548

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

artículo 33.k) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa y expresamente facultado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2014 mediante el que se autoriza la celebración del presente Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.m) de la citada Ley.

De otra parte, Dña. María González Pereda, en su calidad de Directora Gerente de la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (CTL), en nombre y representación de ésta, y en uso de los poderes que les fueron conferidos mediante escritura pública de fecha 10 de octubre de 2008 ante el Notario de Santander, D. Ernesto Martínez Lozano bajo el número de protocolo 3994.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión antes citado y, en consecuencia,

EXPONEN

1. El Gobierno de Cantabria en virtud del Convenio de Encomienda de Gestión de fecha 14 de abril de 2011, encargó para los años 2011, 2012 y 2013 a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) la gestión de la "Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público".

2. Con fecha 23 de noviembre de 2011 se formalizó la Adenda I de modificación del citado convenio ampliando el período de ejecución de los trabajos encomendados hasta el 31 de diciembre de 2014.

3. Con fecha 8 de junio de 2012 se formalizó la Adenda II de modificación del citado convenio en cuanto a las actuaciones encomendadas.

4. Mediante sendas resoluciones del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de 31 de mayo y 4 de octubre de 2012, respectivamente, se aprobó la nueva financiación y se autorizó y dispuso un gasto complementario destinado a financiar el incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido de la II Adenda de modificación del Convenio de Encomienda de Gestión "Implantación de Sistemas Avanzados de Gestión de Transporte Público".

5. En la cláusula 6ª del Convenio de Encomienda de Gestión del que la presente Adenda trae causa, se establecía el plazo de vigencia, entrada en vigor y la posibilidad de prórroga del mismo, en los siguientes términos: "Este Convenio estará vigente desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo prorrogarse por voluntad de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, en cuyo caso deberá tramitarse y aprobarse con carácter previo la oportuna adenda [...]", habiendo sido esta cláusula, como se ha indicado, modificada por la Adenda I y ampliado el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y siendo preciso modificar la distribución por anualidades de la financiación de los servicios encomendados, ambas partes suscriben la Adenda III al Convenio de Encomienda de Gestión realizada por el Gobierno de Cantabria a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL), para la gestión de la "Implantación de sistemas avanzados de gestión de transporte público" ajustada a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Gobierno de Cantabria y la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL) acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Encomienda de Gestión para la ejecución de las actuaciones para la "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" de fecha 14 de abril de 2011, al amparo de lo establecido en la cláusula 6ª del mismo.

La prórroga del Convenio de Encomienda de Gestión a que hace referencia el párrafo anterior, surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula 3ª del Convenio por el que se aprueba la encomienda de gestión de la actuación denominada "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" a la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria (Fundación CTL Cantabria), la cual queda redactada en los siguientes términos:

"3ª. Las actuaciones a llevar a cabo por la Fundación CTL Cantabria se financiarán con cargo al expediente de crédito plurianual 2011/IN/2 (2011/37) modificado, en el que se establece la siguiente financiación:

Anualidad 2014.... 45.570,58 -€

Anualidad 2015.... 453.267,40 -€

SEGUNDA.- El desarrollo de las actuaciones encomendadas se ajustará a lo previsto en la memoria económica adjunta al presente documento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma por ambas partes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

Por la Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral de Cantabria,
María González Pereda.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA
ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS
AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO”

[1]

MEMORIA DE ACTUACIONES

1.- MEMORIA TÉCNICA

Los hábitos de los usuarios del transporte público han cambiado de manera notable en los últimos años, gracias en parte la mejora notable en las redes de transporte, englobando en ellas tanto las propias infraestructuras como los sistemas asociados y los propios medios de transporte.

El objetivo prioritario de una gestión adecuada del transporte es la optimización de los recursos, al mismo tiempo que promover estrategias modernas de transporte basadas en la innovación. Para ello las nuevas tecnologías ofrecen herramientas para conseguir un intercambio inmediato de información que se transforma en un aprovechamiento más eficaz de los recursos.

Asimismo, la gestión del transporte público tiene por objeto facilitar a los usuarios la accesibilidad a la red, permitiendo optimizar su funcionalidad y capacidad, facilitar la intermodalidad, mejorar la calidad, fiabilidad y puntualidad de los servicios; en definitiva, una mejora global de la Red de Transporte Público.

De acuerdo con lo anterior es objeto de esta encomienda la realización de las actuaciones necesarias para acometer la “Implantación de sistemas avanzados de gestión de transporte público”, que permitan la mejora global de la cadena de transporte público, con arreglo al desglose de trabajos relacionados a continuación:

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO” [2]

MEMORIA DE ACTUACIONES

Eje de Actuación Núm. 1: **SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS).**

Como respuesta a la necesidad de introducir las nuevas tecnologías en el transporte con objeto de mejorar la gestión y calidad de los servicios, y la información para operadores y usuarios. La gestión de la red de transporte de Cantabria debe ser flexible y eficaz a la hora de gestionar la información y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos para lo cual se plantean las siguientes actuaciones:

- Implantación de sistemas y servicios de información al usuario.
 - Gestión, explotación y desarrollo de nuevas aplicaciones del portal web www.transportedecantabria.es
 - Equipos de autoventa y recarga para la tarjeta sin contacto.
 - Equipos de consulta de saldo y movimientos de la tarjeta sin contacto.
- Implantación de sistemas de gestión del tráfico y de la movilidad así como extensión de los sistemas de localización de vehículos e implantación de sistemas de ayuda a la explotación en los servicios públicos de transporte.
 - Equipos de comunicaciones a bordo.
 - Ampliación y explotación del equipamiento del Centro de Control.
 - Integración de nuevas aplicaciones en el Centro de Control.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO” [3]

MEMORIA DE ACTUACIONES

- Implementación e implantación de ITS en infraestructuras de transporte.
 - Equipos de transmisión y recepción de datos de información al usuario en estaciones y otras infraestructuras de transporte.
 - Sistemas de seguridad y control telemático en estaciones y otras infraestructuras de transporte.
- Programas específicos de formación y difusión de las Tecnologías de la Información (TIC) en el sector transporte.

Eje de Actuación Núm. 2: **PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

La reordenación de la red de transporte público como consecuencia del fin del sistema concesional actual y la aplicación de la nueva normativa a nivel europeo, requiere el análisis de diagnóstico de la situación presente, así como de las diversas opciones que a nivel organizativo puedan plantearse. En este sentido se plantean las siguientes actuaciones:

- Estudios de diagnóstico de la red de transporte público y las nuevas tecnologías aplicadas al mismo.
 - Elaboración de un nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carretera que tiene como finalidad la planificación del transporte interurbano de viajeros competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria determinando corredores e itinerarios, planes de explotación y estructura concesional

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO” [4]

MEMORIA DE ACTUACIONES

como base para la redacción de los pliegos del contrato de las nuevas concesiones.

-Análisis estadístico de la movilidad en la red de transporte público.

- Modelización de la red de transporte público de Cantabria.
 - Estudio de zonificación tarifaria para las líneas de transporte público de viajeros.

Eje de Actuación Núm. 3: GESTIÓN DE LA TARJETA SIN CONTACTO “TRANSPORTE DE CANTABRIA”

El funcionamiento de la red de transporte público está íntimamente ligado a la gestión de la tarjeta sin contacto “Transporte de Cantabria”, que se hace imprescindible a la hora de transmitir información, resolver incidencias y actualizar la explotación de los servicios. Además se plantean nuevas posibilidades en cuanto a la evolución a un marco tarifario único. Para ello se definen las actuaciones siguientes:

- Auditoría y fiscalización del correcto uso del sistema de ticketing en el sistema concesional del transporte público de pasajeros en Cantabria.
- Gestión del Centro de Incidencias de la Tarjeta sin contacto (CIT) e interoperatividad con todos los operadores de transporte.
- Gestión de la implementación e implantación de la tarjeta sin contacto en nuevos operadores de transporte.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO” [5]

MEMORIA DE ACTUACIONES

- Diseño, desarrollo e implementación de un nuevo sistema y plataforma de pago unificado e interoperable en la red de transporte público

Eje de Actuación Núm. 4: **SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

El transporte público, tal y como se recoge en el Libro Verde del Transporte o en la Estrategia de Cantabria contra el Cambio Climático, desempeña un papel fundamental a la hora de reducir las emisiones de efecto invernadero y mejorar la vida de los ciudadanos. Para conseguir estos objetivos se plantean las siguientes actuaciones:

- Medidas de eficiencia y ahorro energético aplicadas a la flota de transporte público por carretera.
 - Realización de auditorías energéticas a la flota de las empresas de transporte público por carretera en Cantabria.
 - Plan de concienciación medioambiental relacionadas con el uso del transporte público de viajeros.
- Impulso de medidas e infraestructuras para el uso de sistemas de transporte no motorizados.
 - Plan de fomento del uso de la bicicleta.
 - Explotación y adecuación de aparcamientos para bicicletas en centros de transporte público.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A “IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO” [6]

MEMORIA DE ACTUACIONES

Eje de Actuación Núm. 5: **INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA**

El transporte público es desde el punto de vista social y medioambiental el más eficiente. Asimismo es un elemento básico de cohesión social y territorial por lo que el fomento de su uso parece una tarea ineludible para cualquier administración moderna, que se concreta en las siguientes actuaciones:

- Actividades formativas y divulgativas a colectivos de especial interés sobre el transporte público.
- Material informativo estático y dinámico de la red de transporte público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de los sistemas y tecnologías asociadas.
- Otros Planes de Información y comunicación a la ciudadanía.

Eje de Actuación Núm 6: **OTROS**

- Aquellas actuaciones que son necesarias para conseguir los objetivos previstos en el proyecto y que no se encuentran reflejados en el resto de unidades.
- Cursos de formación
- Asistencia a congresos y seminarios
- Atención telefónica

Este último eje de actuación supone un pequeño porcentaje de las actuaciones a desarrollar, y por tanto de la inversión.

JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 175

ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A "IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AVANZADOS DE GESTIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO" [7]

MEMORIA DE ACTUACIONES

2.- MEMORIA ECONÓMICA

AÑO 2014

AÑO 2014			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,00000000	225.234,12	0,00
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	0,00000000	84.585,08	0,00
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,10762722	178.686,96	19.231,58
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,97396133	14.334,45	13.961,20
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,16603240	26.915,59	4.468,86
OTROS	0,00000000	9.730,04	0,00
TOTAL			37.661,64
BASE IMPONIBLE			37.661,64
IVA (21%)			7.908,94
TOTAL IVA INCLUIDO			45.570,58

AÑO 2015

AÑO 2015			
UNIDAD	MEDICIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	0,63944899	225.234,12	144.025,73
PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO	1,14842819	84.585,08	97.139,89
GESTIÓN TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"	0,66711057	178.686,96	119.203,96
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,36767229	14.334,45	5.270,38
INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA	0,16603203	26.915,59	4.468,85
OTROS	0,46169903	9.730,04	4.492,35
TOTAL			374.601,16
BASE IMPONIBLE			374.601,16
IVA (21%)			78.666,24
TOTAL IVA INCLUIDO			453.267,40

2014/12548

CVE-2014-12548